

ha dejado de ser un problema de pura mecanización, de puro tecnicismo y de pura aplicación automática de las normas penales, para convertirse en un problema que exige observación, comprensión y estricto análisis doctrinal. No debe sorprendernos, por lo tanto, que el tema de la legítima defensa haya requerido del autor el mayor esfuerzo, su más fiel meditación, y, sobre todo, su criterio más imparcial recordemos que el esquema del estudio aquí incluido responde más que sobradamente al esquema propio de una excelente monografía, puesto que, junto al estudio de las consideraciones generales de la legítima defensa, el profesor Córdoba Roda, sitúa el estudio de la legítima defensa propia, y dentro de la misma, por separado, estudia la agresión y el riesgo. Posteriormente, se detiene en la consideración jurídica de lo que ha de entenderse por "defensa", y el problema que origina la falta de provocación suficiente, así como la estimación doctrinal de la misma. Llegado a este punto, el autor realiza un interesante estudio de la interpretación del término "provocación suficiente", para lo cual sigue muy de cerca el pensamiento de Silvela, Ferrer Sama y Oneca y de esta suerte, escribe: "el entender que es provocación suficiente aquella que justifica la agresión del atacante, encierra sin embargo un grave inconveniente. Implica el reconocimiento de que el requisito tercero es por completo supérfluo, pues, si el agredido había ya antes provocado suficientemente —en este último sentido— el ataque, habrá dejado el mismo de ser ilegítimo". Las restantes partes de este excelente estudio están dedicadas a la consideración de la legítima defensa de parientes y de extraños, y a las cuestiones conexas: la legítima defensa putativa y el exceso.

En definitiva, el libro es un modelo de prudente y sabia exposición doctrinal, no sólo por la recapitulación de las fuentes bibliográficas que expone, sino también, por el acierto de su criterio personal. Excelente trabajo, cuyas cualidades más significativas son: la sencillez, la claridad y la precisión.

J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

**FERRACUTI, Franco; y WOLFGANG MARVIN, E.: "Il Comportamento Violento, Moderni Aspetti Criminologici".** Prólogo de H. Mannheim. Giuffré Editor. Milán. 1966. 409 págs.

Es lo primero resaltar el acierto inicial de la colaboración de estos dos autores, ambos de gran valía, de los que cada uno representa la original formación criminológica de su país. Parece que se ha buscado una antítesis oponiendo el autor europeo, de formación médica, de clara tendencia a la explicación psicológica de los fenómenos criminales al autor norteamericano con una base sociológica y cultural en la que se destaca lo que se llama con expresión impropia y científica elemento psicológico del delito.

Después se ve, que esta aparente antítesis, es por el contrario una su-

peración de diferentes puntos de vista, que tras un proceso de integración, llega, sino a una concepción total, que hoy es prematuro esperar, sí a una completa visión del problema, investigación que no peca de unilateral, sino que estudia el fenómeno propuesto en una investigación plurifactorial, precisamente por la dicha formación y orientación de los autores, que llegan en esta obra a una compenetración científica tan fecunda que es capaz de generarla.

Para dar una idea de la obra es preciso insistir sobre este concepto de integración, al que alude el prologuista, hablan de ella los autores en la introducción refiriéndola a las de las diversas direcciones científicas y a la de la teoría con la investigación empírica y en el Capítulo I la explican como algo distinto de interdisciplina. Integración, dicen, en esta exposición significa recoger y reunir datos empíricos relativos al mismo fenómeno por disciplinas interdependientes e integradas en el ámbito de sus limitados parámetros de ordenación, de modo que sus síntesis analítica sea como mínimo la combinación de las partes y en la mejor de las hipótesis una perspectiva nueva.

En el Capítulo II se estudia la Criminología como disciplina integrada. Desde sus orígenes se le ha dado un contenido multiforme, mal definida, se ha presentado como un batiburrillo de ciencia; de leyes de Administración pública de consideración sobre la moral pública se aclara su concepto con la definición de Sutherland, acatada durante muchos años de ser el conjunto de conocimientos que consideran el delito como un fenómeno social, comprendiendo entre sus fines el proceso de creación de la Ley, su infracción y la reacción a tal infracción.

Sellin trata de las aportaciones de otras ciencias a la base sociológica de la criminología, sobre lo que los autores insisten y recuerdan que en Norteamérica es corriente incluir conceptos como la probación y la parole en la materia criminológica, planteado el problema de si la Penología debe ser incluida en la Criminología y de la dicotomía de criminología pura y aplicada, para después determinar que es un criminólogo la persona cuyo trabajo profesional está dedicado principalmente al estudio científico, a la investigación de la conducta criminal y de tratamiento del delincuente.

También en este apretado capítulo trata de las principales direcciones de la investigación en criminología, éstas son: la Criminología clínica y la Criminología sociológica, la primera como aplicación de los conocimientos criminológicos a los problemas correccionales y judiciales en los países europeos respecto a los que exponen el desarrollo y atención cada vez mayor que ha merecido; la segunda estudiada y desarrollada sobre todo en Norteamérica, realizando los autores una exposición, creo que exhaustiva, de esta dirección y de estos estudios en aquel país, con la enunciación, al menos, de la verificada sobre "la asociación diferencial", la "anomia", la "estructura" y "la acción social", etc.

En el Capítulo III se entra ya en el meollo de la materia, es decir, a tratar de la subcultura de la violencia, es el más apretado y extenso de ellos, lo que impide una recensión detallada que, o no sería nada, o sería

un dimensionalmente imposible extracto, por eso nos vamos a limitar a decir que en él se estudia el significado de la subcultura, aparición, revolución y contenido que se ha dado a este concepto, algunas ideas fundamentales sobre el significado de las subculturas, el concepto y clasificación de los valores, su medida, y la tesis de una subcultura de la violencia.

Después (Capítulo IV) el estudio de la subcultura de la violencia se centra en el homicidio, mejor dicho, se exponen, según su rúbrica, notas biológicas, psiquiátricas y psicométricas sobre la subcultura de la violencia obtenida del estudio sobre el homicidio, delito tipo que siempre ha sido tomado mejor que otro para los análisis o ejemplificaciones en Derecho Penal y en Criminología, así se estudia las clasificaciones del homicidio y de las investigaciones sobre el delito, la biología de la violencia, aspectos psiquiátrico del homicidio y de la violencia, la diagnóstico psicológica de la personalidad agresiva y homicida.

Así como en el capítulo anterior se muestra el homicidio prototipo de la violencia, podríamos decir, en su aspecto o predominio de elementos individuales, en el último se muestra en su aspecto o elementos sociológicos, y el sexo, aunque continúa con la de clase social, raza, anomia o ausencia no obstante empezar la exposición con la toma en consideración de la edad de normas en el subgrupo social examinado, sociedades en subdesarrollo, estudiamos el porcentaje de homicidios en diversos países, son considerados particularmente por su frecuencia en Colombia. En la violencia colombiana. en la de sus guerrilleros. En la Barbagia o zona montañosa de Cerdeña, en Méjico y en Albania, para tras unas consideraciones sobre control, prevención y tratamiento de la subcultura de la violencia terminar con unas conclusiones del más subido valor criminológico.

Creo que al final de esta recensión, defectuosa como mía, se corrobora y afirma el acierto de la colaboración de estos prestigiosos y punteros autores con que se empezó y queda destacado el valor científico de la obra cuya reverente dedicación a Di Tullio y Sellin da idea de su orientación, por lo que realiza que no es poco y por lo que promete, que es más, respecto a los logros de una integración o al menos de una colaboración de autores de distintas tendencias y formación en esta materia, necesariamente multifactorial y polifacética.

D. T. C.

**FERNANDEZ ALBOR, Antonio: "Homicidio y asesinato". Editorial Montecorvo. Madrid, 1965; 209 págs.**

De entre los muchos e interesantes problemas que el Derecho penal de nuestros días tiene planteados, sin duda, que uno de los más importantes, como muy bien ha puntualizado el autor, es el de la sustantividad jurídica del delito de asesinato. Para comprobar la exactitud de esta afirmación, nos basta con fijarnos en dos hechos, a saber: su evolución histórica y las diversas concepciones que en las diferentes legislaciones